



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación Plaza Interina de
Tiempo Completo como Docente

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las diecisiete horas del día 25 de AGOSTO de 2021, reunidos los CC. Dra. Mónica Sandoval García Directora de Facultad, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Consejero Maestro; Dra. Eli Alejandra Garcimarrero Espino, Dr. Rolando Rendón Novoa, Dra. Montserrat A. Melgarejo Gutiérrez, representantes maestros, C. Karla Quintero Hernández Consejera Alumna, C. Angelo Debernardi Castro Ángelo Representante Alumno, integrantes del H. Consejo Técnico, a través de la plataforma TEAMS, para tratar lo siguiente:

1.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el aviso de Plaza Interina de Tiempo Completo como Docente para el periodo Agosto 2021-Enero 2022, del programa educativo Médico Cirujano, con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, publicado el día **24 de agosto** del presente, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente: Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del aviso antes citado, y tomando en consideración el Perfil establecido: *Licenciatura en Médico Cirujano con especialidad Médica-clínica en Pediatría, experiencia mínima de tres años en función docente y directiva en instituciones de educación superior, con campo clínico vigente institucional, así como experiencia comprobable en formación y capacitación de recursos humanos en el sector salud público.* Y tomando en consideración al único aspirante, este H. Consejo Técnico ha decidido designar para el periodo Agosto 2021-Enero 2022. Plaza interina de tiempo completo como docente.

Aspirante	Perfil	Justificación
Dr. Alberto Navarrete Munguía	Médico Cirujano con especialidad en Pediatría, con experiencia docente y experiencia profesional en el sector salud.	Se Asigna al cumplir con perfil establecido y con la finalidad de no afectar el inicio de actividades con los alumnos.

2.- Se presenta ante Consejo Técnico por parte de la dirección el caso del alumno C. **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** matricula **N3-ELIMINADO 209** del programa educativo médico Cirujano, el cual a partir **N4-ELIMINADO 67**

beneficio y solicita contar con el visto buen de Consejo Técnico por lo que lo expone a su consideración la petición de eliminar la inscripción del semestre 20205I de la EE bioestadística con NRC 85136 y cambiar la inscripción en el periodo 20205I de bioestadística con el NRC 85136 a primera inscripción; y eliminar la inscripción del semestre 20205I de la EE medicina del trabajo con NRC 88644. Al recurrir a este recurso administrativo, el alumno se mantiene con una EE en ultima oportunidad que es Dermatología que debe acreditar en este periodo 202201, es de su conocimiento la situación actual y el riesgo académico en el que se encuentra, se insiste en mantener comunicación constante con su tutor académico Dra. Bertha Rebolledo Iñigo, con alto riesgo de baja definitiva del programa educativo, posterior a la revisión de su situación consejo Técnico dictamina dar el AVAL a la solicitud-----



3.- Se atiende la solicitud de la alumna C. N5-ELIMINADO 1 con matrícula N6-ELIMINADO 210 haciendo petición a Consejo Técnico de acreditación de Experiencia Recepcional por promedio, se verifica que cumpla con los requisitos que establece el Estatuto de alumnos 2008, acreditando todas las EE en primera inscripción N7-ELIMINADO 87 Por lo que es PROCEDENTE su solicitud. -----


4.- Se atiende la solicitud del alumno N8-ELIMINADO 1 con matrícula N9-ELIMINADO 211 cual solicita acreditación de Experiencia recepcional por medio de Examen EGEL, acreditó con resultado SATISFACTORIO, presenta documentos probatorios. Se resuelve PROCEDENTE su solicitud, con base en el artículo 94 del estatuto de los alumnos de la Universidad Veracruzana, se programa acto protocolario.-----

5.- Se presenta ante Consejo Técnico por parte de la dirección el Oficio entregado por el Dr. Miguel Ángel Bernal Davish, con fecha 10 de agosto de 2021, entregando informe global del trabajo en CD en formato PDF producto de su descarga de año sabático, solicitando a Consejo Técnico que se reconozca como producto para la re acreditación, situación que en su momento se analizará en reunión de Junta Académica, por el momento aún no se aprecia registro del producto entregado, así mismo solicita AVAL de asistencia de juntas académicas, adjuntando copia de constancia a dichas reuniones, para lo cual se dará instrucciones en breve por medio de Coordinación de academias, para Avalar las actividades para el reporte de la evaluación de desempeño docente de actividades agosto 2020 Enero 2021, por lo que queda PENDIENTE su petición-----

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las dieciocho horas del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.

NOMBRE COMPLETO Y CARGOS. FIRMADA POR
TODOS LOS INTEGRANTES


Dra. Mónica Sandoval García
Directora


Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar
consejero maestro


Dra. Eli Alejandra Garcimarrero Espino
Representante maestro


Dr. Rolando Rendón Novoa
Representante maestro

Dra. Montserrat A. Melgarejo Gutiérrez
Representante maestro

C. Karla Quintero Hernández
Consejera Alumna

C. Angelo Debernadi Castro

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 4.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."